DECRETO ECONOMICO Nº 14 - 2024

CONSTANCIA PERMISO

ARTICULO 347 CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

Concepción, Viernes, 12 de enero de 2024

Vistos:

1.-Autorización otorgada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, a los funcionarios (as) que a continuación se indican, para ausentarse de sus funciones, en virtud del Artículo N°347 del Código Orgánico de Tribunales:

NOMBRE	FECHA	N° DOCUMENTO	DESDE	HASTA	DIAS-JORNADA
Tomas Osorio	12-01-2024	das	12-01-2024	13-01-2024	2

Resuelvo:

- Tómese conocimiento, déjese constancia en el libro de Decretos Económicos.

Helga Alvarado Carcamo Administradora

Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción